

miento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. Pavón Calvin, Francisco Javier - ***6462****

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte día hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el B.O.P de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 9 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.695

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Asesor/a Jurídico/a

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 08 junio de 2023 (Número 2023-0783) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso-oposición, 1 plaza Asesor/a Jurídico/a (003A1AE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza Asesor/a Jurídico/a (003A1AE).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº - Nombre - DNI

- Galán Pérez, Aurora ***1033**
- Giménez Muñoz, María Ángeles ***6028**
- Rodríguez Martínez, María Eloísa ***1527**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº - Nombre - DNI - Motivo

- Cid Bullejos, Nadia ***7925** - 5

Motivos de Exclusión

- No presenta Modelo Anexo 1 cumplimentado.
- No presenta copia DNI.
- No presenta copita titulación exigida para el acceso a la plaza o está incompleta.
- No presenta otra documentación obligatoria establecida en las condiciones de admisión de los aspirantes (Carnet de conducir, formación específica de acceso a la plaza, certificado de Manipulador de alimentos, ex-

periencia profesional mínima para el acceso a la Plaza, certificado de delitos sexuales actualizado, etc.)

5. No presenta justificante de ingreso de los derechos, conforme a la tasa.

6. Solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal - Identidad

Presidente/a: María del Carmen Jiménez Alonso

Vocal 1: Rafael Francisco Torres Moreno

Vocal 2: Francisca Granados Gámez

Vocal 3: Irene Cea Morán

Vocal 4: María Dolores Corral Salas

Secretario/a: Francisco José Luque Navarro

Presidente/a suplente: Julia Guerrero Fajardo

Vocal 1 suplente: Antonio Hurtado González

Vocal 2 suplente: Luisa Navarrete Amezcua

Vocal 3 suplente: Inmaculada Fortes Sánchez

Vocal 4 suplente: Antonia Santiago Fernández

Suplente Secretario/a: Ana María Carrasco García

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 9 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.743

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para 10 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio

EDICTO

Salvador Moreno Cuesta, Alcalde del Ayuntamiento de Zújar (Granada),

HAGO SABER que por Decreto 2023-00342 el 08-06-2023 se ha dictado la siguiente: Resolución del listado provisional de aspirantes admitidas/excluidas para cubrir diez plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio como personal laboral fijo del proceso especial de estabilización mediante concurso.

Vista la Resolución de Alcaldía de 18/11/2022 por la que se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del proceso especial de estabilización de empleo temporal al amparo de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el em-